



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.902/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Arq. María Marcela ZONARO;

QUE mediante la misma solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 09 de febrero de 2011;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – II Sin goce de haberes – Inc. b), razones particulares;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la docente Arq. María Marcela ZONARO (C.U.I.L. N° 27-13581465-87), Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple G229/05 que posee en la División Socio-Económica, a partir del 09 de febrero de 2011 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.



Lic. GABRIELA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

010